



## NOTA ACLARATORIA

### SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

#### Resolución 34/2019

En la edición del Boletín Oficial N° 34.120 del día jueves 23 de mayo de 2019, página 22, Aviso N° 35847/19, en la que se publicó la citada norma, se deslizó el siguiente error por parte del Organismo:

Donde dice:

ARTÍCULO 12.- Déjese sin efecto todo lo determinado respecto de las Comisiones Médicas y Delegaciones establecido en la Resolución S.R.T. N° 326 de fecha 13 de marzo de 2017, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Debe decir:

ARTÍCULO 12.- Déjese sin efecto todo lo determinado respecto de las Comisiones Médicas y Delegaciones de la Provincia de SANTA FE establecido en la Resolución S.R.T. N° 326 de fecha 13 de marzo de 2017, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

e. 24/05/2019 N° 36395/19 v. 24/05/2019

**Fecha de publicación 24/05/2019**

